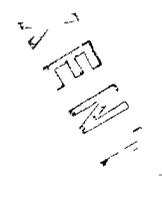




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **12370** /2014.-

ARICA, **13 DE AGOSTO DE 2014.**

VISTOS:

- Memorandum N°1073, de fecha 25 de Julio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa que no se encuentra incluido en la programación de Oficina de RR.PP, el Programa La Comunidad y el Municipio Iluminan el Arbolito de Navidad 2014.
- Memorandum N°699, de fecha 30 de Julio de 2014, de Oficina de Relaciones Públicas.
- Registro de Correspondencia Interna N°12902, de fecha 05 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- Memorandum N°1173, de fecha 08 de Agosto de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°13469, de fecha 11 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO ILUMINAN EL ARBOLITO DE NAVIDAD 2014**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO ILUMINAN EL ARBOLITO DE NAVIDAD 2014"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Públicas
1.3. FECHA	Noviembre - diciembre del 2014.
1.4. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTOS	➤ Comprende los gastos y bienes y servicios que incluidos dentro de la función municipal, se efectúa con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito social
III OBJETIVOS GENERALES	➤ La IMA a través del Dpto. de Relaciones Públicas, desea difundir y entregar una NAVIDAD llena de magia y fantasía y Compartir junto a la comunidad, la celebración de esta fecha importante donde reina la paz, el amor, con eventos culturales, artísticos y recreativos, acercando la gestión a diferentes sectores de la ciudad.
V RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales	215 21 04 004 001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 333 334 - Impto Incl
Material de Imprenta (afiches, volantes, gigantografía, otros)	215 22 07 002 002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 700 000.- Iva Incl
Adquisición de telas	215 22 02 001	Textiles y acabados textil	Área de Gestión N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120 000 - Iva Incl
Contratación de movilización para traslado de artistas	215 22 09 003 004	Arriendo de otros vehículos	Área de Gestión N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000 - Ex Iva
Servicio de ornamentación	215 21 04 004 001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 333 334 - Impto. Incl
			TOTAL	\$ 1.786 668 -

El monto del Programa es de \$1 786.668.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FVJ/CCG/rpm.-

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA